



2016080079126

17/06/2016 - 13:18

Operador: ESALINAS

Nro. Inscrip:162v - División Control Financiero Valores
SUPERINTENDENCIA VALORES Y SEGUROS



Santiago, 17 de Junio de 2016

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1.449, piso 12
Presente

Ref.: Acompaña copia de aviso y carta de comunicación a accionistas informado derecho de opción preferente.

De nuestra consideración:

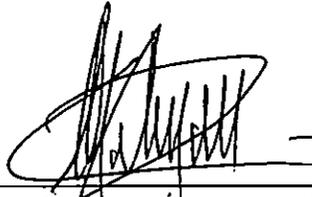
Mediante la presente, de conformidad a lo establecido en las letras "h" e "i" del número 2.3 de la Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia, en relación a la colocación de una primera parcialidad de 64.814.815 acciones de pago de nueva emisión de **EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A.** (en adelante, "Entel o la "Sociedad") que serán objeto de la oferta preferente conforme a la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, y de 1.500.000 acciones para planes de compensación de trabajadores, inscritas en el Registro de Valores con el N° 1037 que lleva dicho Organismo Fiscalizador, sírvase encontrar adjuntos los siguientes antecedentes:

1. Copia del aviso que informa a qué accionistas les corresponde el derecho de opción preferente de suscripción de acciones de la Sociedad, el cual fue publicado con fecha 17 de junio de 2016 en el diario "El Mercurio" de Santiago.
2. Copia de la comunicación a los accionistas, informando a qué accionistas les corresponde el derecho de opción preferente de suscripción de acciones de la Sociedad, enviada a los accionistas de Entel con fecha 17 de junio de 2016.



Desde ya quedamos a su disposición para aclarar o complementar cualquier información que estimen necesaria.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

A handwritten signature in black ink, consisting of several vertical strokes and a large loop on the left side, positioned above a horizontal line.

Cristián Maturana Miquel
Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A.

c.c. Srs. Administradora de Fondos de Pensiones
Bolsa Electrónica de Chile. Bolsa de Valores
Bolsa de Corredores – Bolsa de Valores
Srs. Comisión Clasificadora de Riesgos
Srs. Directores

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A.
“ENTEL-CHILE S.A.”
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE VALORES N° 162
EMISIÓN DE ACCIONES DE PAGO

17 de junio de 2016

Señor Accionista
Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 1037, de 16 de junio de 2016
Presente

Se comunica a usted lo siguiente:

- a) En Junta Extraordinaria de Accionistas de Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A. (en adelante la “Compañía” o la “Sociedad”), celebrada el día 28 de abril de 2016, cuya acta se redujo a escritura pública con fecha 2 de mayo de 2016 en la 37° Notaría de Santiago de doña Nancy de la Fuente Hernández, se acordó aumentar el capital de la Sociedad en la suma de \$357.500.000.000, mediante la emisión de 71.500.000 de acciones de pago, sin valor nominal. Asimismo, en dicha junta extraordinaria se acordó que, del aumento de capital aprobado, se destinarían 1.500.000 acciones, representativas de \$7.500.000.000, esto es, un 2,1% del aumento aprobado, a un plan de compensación de trabajadores. No obstante, el número de acciones que efectivamente serán destinadas al plan de compensación a los trabajadores dependerá del número total de acciones que se suscriban en la parte no destinada para tales fines, conforme a lo señalado en el artículo 24 de la Ley N° 18.046.

El extracto de la escritura antes mencionada, se inscribió a fojas 31.475 N° 17.468, del Registro de Comercio de Santiago, con fecha 4 de mayo de 2016, y se publicó en el Diario Oficial N° 41.450 de fecha 5 de mayo de 2016.

- b) La Superintendencia de Valores y Seguros, con fecha 16 de junio de 2016, inscribió en el Registro de Valores con el N° 1037, la emisión de 71.500.000 acciones de pago, de única serie y sin valor nominal, por un monto total de \$357.500.000.000, con cargo al aumento de capital antes señalado. Se hace presente que, en sesiones ordinarias celebradas con fecha 2 de mayo y 6 de junio de 2016, el Directorio de Entel acordó colocar 1.500.000 de dichas acciones a planes de compensación de trabajadores, y un total de 64.814.815 acciones para ser ofrecidas a los accionistas de la Sociedad en una primera parcialidad. El plazo para la emisión, suscripción y pago de las acciones es de tres años a contar del 28 de abril de 2016, plazo que se aplicará tanto a aquellas acciones que no sean ofrecidas a los accionistas y sus cesionarios en el período de opción preferente, como aquéllas que se destinen al plan de compensación de los trabajadores.
- c) Los fondos que se obtengan con esta emisión de acciones serán destinados a financiar las inversiones de la Sociedad para el período 2016-2020, incluyendo la compra de espectros y otros cursos de la operación, tanto en Chile como en Perú.

La determinación específica del monto de las inversiones, las prioridades en su asignación, la oportunidad de su desembolso y, en general, todas las variables relevantes para la materialización de dichas inversiones, será efectuada por el Directorio de la Compañía, de acuerdo a las evaluaciones y ajustes que periódicamente defina, considerando la dinámica de los negocios sociales. Sin perjuicio de ello, la administración estima que una parte significativa de los fondos recaudados, no inferior al 30%, sería destinada a financiar inversiones de su filial de telefonía móvil en Perú.

Cabe hacer presente, que las inversiones para el período 2016-2020 antes señalado, serán financiadas, adicionalmente, con recursos propios y financiamiento bancario.

- d) En esta primera parcialidad de las 70.000.000 de acciones nuevas inscritas en el Registro de Valores (no destinada al plan de compensación de trabajadores), 64.814.815 acciones se ofrecerán preferentemente a los accionistas de la Sociedad, quienes tendrán el derecho a suscribir 0,274030959 acciones nuevas por cada acción que posean inscrita en el Registro de Accionistas a la medianoche del día 17 de junio de 2016. Las fracciones de acciones que tengan lugar a raíz de dicha prorrata, serán redondeadas al entero más próximo. En caso que la fracción fuere de 0,5 la fracción será redondeada al entero impar más próximo.

Las acciones serán ofrecidas al precio de \$5.400 por acción, y deberán ser pagadas al contado, al momento de suscribir las acciones, en dinero efectivo, vale vista, cheque, transferencia electrónica o mediante cualquier otro medio o instrumento bancario de inmediata disponibilidad, no considerándose el pago a plazo de las acciones suscritas.

El aviso de opción preferente para suscribir estas acciones, con el cual se inicia el período de opción, se publicará en el diario "El Mercurio" el día 23 de junio de 2016.

- e) Los accionistas con derecho a suscribir las acciones o los cesionarios de las opciones, deberán hacerlo dentro del plazo de 30 días contados desde la fecha de inicio de la opción, vale decir entre el día 23 de junio de 2016 y el 22 de julio de 2016, entendiéndose que renuncian a este derecho si no suscribieren dentro de dicho plazo.
- f) El derecho preferente de suscripción es esencialmente renunciable y transferible dentro del plazo de 30 días señalado en la letra e) anterior. La transferencia de las opciones debe hacerse mediante escritura privada firmada por el cedente y el cesionario ante dos testigos mayores de edad o ante corredor de bolsa o ante notario público, o por escritura pública suscrita por el cedente y el cesionario. La cesión sólo producirá efecto respecto de la Sociedad y de terceros una vez que ésta tome conocimiento de la misma, en vista del documento en el que consta la cesión y del respectivo certificado de derecho a la opción, en el caso que este último hubiere sido emitido y retirado de la Sociedad.

La Sociedad pondrá a disposición de los accionistas o cesionarios que lo soliciten, certificados en que consten los derechos preferentes de suscripción que posean. Éstos serán emitidos el día hábil subsiguiente a aquel en que se reciba la respectiva solicitud, y podrán ser retirados en las oficinas del Registro de Accionistas de la Sociedad a cargo de DCV Registros S.A., ubicadas en calle Huérfanos N°770, piso 22, comuna y ciudad de Santiago, entre las 9:00 y las 14:00 horas. Cualquier otro antecedente respecto al

procedimiento de transferencia del derecho preferente puede ser consultado directamente a la Sociedad.

- g) Las acciones que no fueren suscritas por los accionistas o cesionarios con derecho a ellas serán ofrecidas por el directorio de la Sociedad exclusivamente a aquellos accionistas o sus cesionarios que, al ejercer su opción durante el periodo de oferta preferente, hubiesen manifestado su intención de suscribir un número de acciones superior al que les correspondía en dicha opción. Para tales efectos, los accionistas o sus cesionarios, durante el periodo de oferta preferente y al momento de suscribir y pagar las nuevas acciones a que tengan derecho, podrán manifestar por escrito a la Sociedad si desean suscribir un número mayor de acciones que las que les correspondan en la prorrata del periodo de opción preferente (los “Accionistas Interesados para el Segundo Período”).

Dentro de los 5 días hábiles siguientes al vencimiento del periodo de opción preferente indicado en el primer párrafo de la letra f) anterior, el Directorio asignará las acciones que no hubieren sido suscritas y pagadas dentro de dicho periodo, entre los Accionistas Interesados para el Segundo Período, a prorrata del número de acciones que cada uno de dichos Accionistas haya suscrito en el total que el conjunto de tales Accionistas hubieren suscrito durante el periodo de opción preferente.

El Gerente General comunicará, mediante carta despachada al domicilio registrado en la Sociedad, a cada uno de los Accionistas Interesados para el Segundo Período, el número de nuevas acciones que le hubieren sido asignadas. A partir de la fecha en que reciban dicha notificación, los Accionistas Interesados para el Segundo Período podrán suscribir las acciones que les sean ofrecidas al efecto, las que deberá pagar en el precio que fije el Directorio, el que no podrá ser inferior al de la oferta preferente y será pagadero en la forma indicada en el segundo párrafo de la letra d) anterior, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha en que hubieren recibido la comunicación del Gerente General referida precedentemente. Para estos efectos, se considerará como inhábiles los días sábados, domingos y festivos.

El remanente de acciones que no resulte suscrito, de haberlo, podrá ser ofrecido posteriormente por el Directorio, en la oportunidad que éste determine, sujeto a que dicha oferta no podrá ser efectuada en valores y condiciones más favorables que los de la oferta preferente. No obstante ello, transcurridos 30 días desde el fin del periodo de oferta preferente, tales acciones podrán ser ofrecidas, en todo o en parte, a terceros en condiciones y precios diferentes a los de la opción preferente siempre que dicha oferta se efectúe en bolsas de valores, según lo dispone el inciso segundo del artículo 29 del Reglamento de Sociedades Anónimas.

- h) A continuación se presenta el resumen de los montos mensuales transados de acciones de la Sociedad en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, en la Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores y en la Bolsa de Corredores, Bolsa de Valores durante los últimos 12 meses:

Mes	Acciones Transadas	Monto Transado	Precio Promedio
06 - 2015	5.058.488	\$36.198.282.123	\$7.155,95
07 - 2015	3.228.739	\$22.408.013.267	\$6.940,17

Mes	Acciones Transadas	Monto Transado	Precio Promedio
08 - 2015	7.166.161	\$45.648.274.706	\$6.369,98
09 - 2015	5.185.286	\$33.400.303.808	\$6.441,36
10 - 2015	4.181.921	\$27.477.825.874	\$6.570,62
11 - 2015	3.258.383	\$21.021.305.798	\$6.451,45
12 - 2015	5.348.824	\$34.203.914.867	\$6.394,66
01 - 2016	4.223.297	\$27.205.563.756	\$6.441,78
02 - 2016	4.365.207	\$27.046.623.798	\$6.195,95
03 - 2016	4.539.812	\$26.414.798.241	\$5.818,48
04 - 2016	2.784.559	\$16.466.615.352	\$5.913,55
05 - 2016	6.611.490	\$38.858.427.337	\$5.877,41

i) Estas acciones han sido clasificadas de acuerdo al siguiente detalle:

- Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada: “Primera Clase Nivel 1 (cl). Outlook negativo”. Clasificación efectuada teniendo a la vista estados financieros utilizados al 31 de marzo de 2016.
- ICR Compañía Clasificadora de Riesgo Limitada: “Primera Clase Nivel 1 (cl). Outlook estable. Clasificación efectuada teniendo a la vista estados financieros utilizados al 31 de marzo de 2016.

Se hace presente que, a solicitud de la Comisión Clasificadora de Riesgos, ENTEL contrató una tercera clasificación a Feller-Rate Clasificadora de Riesgo Limitada, entidad que asignó a la Compañía la clasificación de “Primera Clase Nivel 2 (cl). Outlook estable”. Clasificación efectuada teniendo a la vista estados financieros utilizados al 31 de marzo de 2016.. En todo caso, esta última clasificación de riesgo está sujeta a lo que, oportunamente, determine la Comisión Clasificadora de Riesgos.

j) Del total de 71.500.000 acciones emitidas, 1.500.000 de ellas serán destinadas a planes de compensación para trabajadores de la Compañía y sus filiales (el “Plan de Compensación 2016”). Respecto de tales acciones, los accionistas de la Sociedad no gozarán del derecho de suscripción preferente.

El Directorio seleccionará a los trabajadores de la Compañía y de sus filiales que serán incorporados al Plan de Compensación 2016, previa recomendación por parte del Presidente y Vicepresidente del Directorio de la Compañía, considerando entre otros, criterios tales como antigüedad en la empresa, cargo que desempeña, importancia en la generación de utilidades, responsabilidad asignada al cargo que desempeña, capacidad para trabajar en equipo y desempeño y potencial de desarrollo e importancia en la Compañía dado sus estudios y experiencia. Asimismo, determinará el número de acciones de la Compañía que a cada uno de ellos se le asignará. Lo anterior será comunicado al trabajador seleccionado mediante carta oferta enviada a su domicilio (la “Oferta” y la “Carta Oferta”), la cual incluirá las condiciones para la aceptación de la misma y un formato del contrato de suscripción de acciones. La Oferta contendrá el número máximo de acciones que pueden ser suscritas por el trabajador, cuyo número final quedará sujeto a ajustes conforme a lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley N°18.046, sobre Sociedades Anónimas, esto es que el número total de acciones a suscribir por los trabajadores, sea a

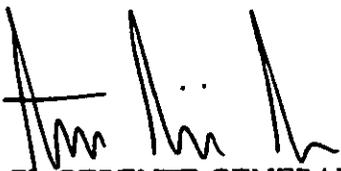
prorrata de la cantidad de acciones del Aumento de Capital, en la parte no reservada a planes de compensación, que sean efectivamente suscritas, según ordena la norma legal recién citada.

El precio a ser pagado por cada acción destinada al Plan de Compensación 2016, será de \$5.400 por acción.

El trabajador seleccionado que reciba la Carta Oferta y quiera aceptarla deberá suscribir el contrato de suscripción de acciones antes señalado, incluyendo el monto de acciones que quiera suscribir, el que en ningún caso podrá ser mayor al máximo indicado en la Carta Oferta, y pagar las respectivas acciones dentro del plazo de 25 días hábiles de enviada la Carta Oferta. Para lo anterior el trabajador deberá entregar al Gerente de Recursos Humanos de la Compañía, el contrato de suscripción de acciones debidamente suscrito, junto con el comprobante que dé cuenta del pago de las acciones. El contrato de suscripción de acciones contendrá una cláusula de prohibición de gravar o enajenar dichas acciones por un plazo de 180 días contados desde la suscripción de las mismas.

Las acciones deberán pagarse al contado en el acto de su suscripción, en dinero efectivo, cheque, vale vista bancario, transferencia electrónica de fondos o cualquier otro instrumento o efecto representativo de dinero pagadero a la vista.

Será condición para suscribir y pagar las acciones, el hecho que el trabajador seleccionado mantenga una relación laboral vigente con la Sociedad, al momento de celebrar el contrato de suscripción de acciones. La Oferta no podrá cederse, gravarse ni transferirse a título alguno por el trabajador. Se entenderá que el trabajador rechaza la Oferta, en caso de no entregar al Gerente de Recursos Humanos el correspondiente contrato de suscripción de acciones debidamente suscrito y el comprobante de pago de las acciones de conformidad a lo señalado anteriormente dentro del plazo indicado.



EL GERENTE GENERAL

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A.

"ENTEL-CHILE S.A."

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE VALORES N° 162 EMISIÓN DE ACCIONES DE PAGO

a) En Junta Extraordinaria de Accionistas de Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A. (en adelante la "Compañía" o la "Sociedad"), celebrada el día 20 de abril de 2016, cuya acta se redujo a escritura pública con fecha 2 de mayo de 2016 en la 37ª Notaría de Santiago de doña Nancy de la Fuente Hernández, se acordó aumentar el capital de la Sociedad en la suma de \$357.523.000.000, mediante la emisión de 71.500.000 de acciones de pago, sin valor nominal. Asimismo, en dicha junta extraordinaria se acordó que, del aumento de capital aprobado, se destinarían 1.500.000 acciones, representativas de \$7.500.000.000, esto es, un 2,1% del aumento aprobado, a un plan de compensación de trabajadores. No obstante, el número de acciones que efectivamente serán destinadas al plan de compensación de los trabajadores dependerá del número total de acciones que se suscriban en la parte no destinada para tales fines, conforme a lo señalado en el artículo 24 de la Ley N° 18.044.

El extracto de la escritura antes mencionada, se inscribió a fojas 31.475 N° 17.444, del Registro de Comercio de Santiago, con fecha 4 de mayo de 2016, y se publicó en el Diario Oficial N° 41.450 de fecha 5 de mayo de 2016.

b) La Superintendencia de Valores y Seguros, con fecha 16 de junio de 2016, inscribió en el Registro de Valores con el N° 10377, la emisión de 71.500.000 acciones de pago, de única serie y sin valor nominal, por un monto total de \$357.500.000.000, con cargo al aumento de capital antes señalado. Se hace presente que, en sesiones ordinarias celebradas con fecha 2 de mayo y 6 de junio de 2016, el Directorio de Enatel acordó colocar 1.500.000 de dichas acciones a planes de compensación de trabajadores, y un total de 64.814.815 acciones para ser ofrecidas a los accionistas de la Sociedad en una primera parcialidad. El plazo para la emisión, suscripción y pago de las acciones es de tres años a contar del 20 de abril de 2016, plazo que se aplicará tanto a aquellas acciones que sean ofrecidas a los accionistas y sus cesionarios en el período de opción preferente, como aquellas que se destinen al plan de compensación de los trabajadores.

c) Los fondos que se obtengan con esta emisión de acciones serán destinados a financiar las inversiones de la Sociedad para el período 2016-2020, incluyendo la compra de espectros y otros cursos de la operación, tanto en Chile como en Perú.

La determinación específica del monto de las inversiones, las prioridades en su asignación, la oportunidad de su desembolso y, en general, todas las variables relevantes para la materialización de dichas inversiones, será efectuada por el Directorio de la Compañía, de acuerdo a las evaluaciones y ajustes que periódicamente defina, considerando la dinámica de los negocios sociales. Sin perjuicio de ello, la administración estima que una parte significativa de los fondos recaudados, no inferior al 30%, será destinada a financiar inversiones de su filial de telefonía móvil en Perú.

Cabe hacer presente, que las inversiones para el período 2016-2020 antes señalado, serán financiadas, adicionalmente, con recursos propios y financiamiento bancario.

d) En esta primera parcialidad de las 70.800.000 de acciones nuevas inscritas en el Registro de Valores (no destinada al plan de compensación de trabajadores), 64.814.815 acciones se ofrecerán preferentemente a los accionistas de la Sociedad, quienes tendrán el derecho a suscribir 0,274803959 acciones nuevas por cada acción que posean inscrita en el Registro de Accionistas a la medianoche del día 17 de junio de 2016. Las fracciones de acciones que tengan lugar a raíz de dicha prorrata, serán redondeadas al entero más próximo. En caso que la fracción fuera de 0,5 la fracción será redondeada al entero mayor más próximo.

Las acciones serán ofrecidas al precio de \$5.400 por acción, y deberán ser pagadas al contado, al momento de suscribir las acciones, en dinero efectivo, vale vista, cheque, transferencia electrónica o mediante cualquier otro medio o instrumento bancario de inmediata disponibilidad, no constituyéndose el pago a plazo de las acciones suscritas.

El aviso de opción preferente para suscribir estas acciones, con el cual se inicia el período de opción, se publicará en el diario "El Mercurio" el día 23 de junio de 2016.

e) Los accionistas con derecho a suscribir las acciones o los cesionarios de las opciones, deberán hacerlo dentro del plazo de 30 días corridos desde la fecha de inicio de la opción, vale decir entre el día 23 de junio de 2016 y el 22 de julio de 2016, entendiéndose que renuncia a este derecho si no suscribieren dentro de dicho plazo.

f) El derecho preferente de suscripción es esencialmente renunciable y transferible dentro del plazo de 30 días señalado en la letra c) anterior. La transferencia de las opciones debe hacerse mediante escritura privada firmada por el cedente y el cesionario ante dos testigos mayores de edad o ante corrector de bolsa o ante notario público, o por escritura pública suscrita por el cedente y el cesionario. La cesión sólo producirá efecto respecto de la Sociedad y de terceros una vez que ésta tenga conocimiento de la misma, en vista del documento en el que consta la cesión y del respectivo certificado de derecho a la opción, en el caso que este último hubiera sido emitido y retirado de la Sociedad.

La Sociedad pondrá a disposición de los accionistas o cesionarios que lo soliciten, certificados en que constan los derechos preferentes de suscripción que posean. Éstos serán emitidos el día hábil subsiguiente a aquel en que se reciba la respectiva solicitud, y podrán ser retirados en las oficinas del Registro de Accionistas de la Sociedad a cargo de OCY Registros S.A., ubicadas en calle Meléndez N° 778, piso 77, comuna y ciudad de Santiago, entre las 9:00 y las 14:00 horas. Cualquier otro antecedente respecto al procedimiento de transferencia del derecho preferente puede ser consultado directamente a la Sociedad.

g) Las acciones que no fueran suscritas por los accionistas o cesionarios con derecho a ellas serán ofrecidas por el Directorio de la Sociedad exclusivamente a aquellos accionistas o sus cesionarios

que hubieren sido asignados. A partir de la fecha en que reciban dicha notificación, los Accionistas interesados para el Segundo Período podrán suscribir las acciones que les sean ofrecidas al efecto, las que deberá pagar en el precio que fije el Directorio, el que no podrá ser inferior al de la oferta preferente y será pagadero en la forma indicada en el segundo párrafo de la letra c) anterior, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha en que hubieren recibido la comunicación del Gerente General referida precedentemente. Para estos efectos, se considerará como hábiles los días sábados, domingos y festivos.

El remanente de acciones que no resulte suscrita, de haberla, podrá ser ofrecido posteriormente por el Directorio, en la oportunidad que éste determine, sujeto a que dicha oferta no podrá ser efectuado en valores y condiciones más favorables que los de la oferta preferente. No obstante ello, transcurridos 30 días desde el fin del período de oferta preferente, las acciones podrán ser ofrecidas, en todo o en parte, a terceros en condiciones y precios diferentes a los de la opción preferente siempre que dicha oferta se efectúe en bolsas de valores, según lo dispone el inciso segundo del artículo 29 del Reglamento de Sociedades Anónimas.

b) A continuación se presenta el resumen de los montos mensuales transados de acciones de la Sociedad en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, en la Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores y en la Bolsa de Corredores, Bolsa de Valores, durante los últimos 12 meses:

Mes	Acciones Transadas	Monto Transado	Precio Promedio
06 - 2015	5.858.488	\$34.198.282.123	\$7.155,95
07 - 2015	3.228.739	\$22.428.013.267	\$6.948,17
08 - 2015	7.166.161	\$45.648.274.704	\$6.369,70
09 - 2015	5.185.264	\$33.468.383.808	\$6.441,36
10 - 2015	4.181.921	\$27.477.825.874	\$6.570,63
11 - 2015	3.258.383	\$21.071.305.798	\$6.451,45
12 - 2015	5.348.824	\$34.203.914.867	\$6.394,64
01 - 2016	4.223.297	\$27.255.563.358	\$6.441,70
02 - 2016	4.345.207	\$27.046.623.798	\$6.195,95
03 - 2016	6.539.812	\$26.414.798.241	\$5.018,48
04 - 2016	7.784.559	\$16.656.615.352	\$5.912,55
05 - 2016	6.411.490	\$38.858.477.337	\$5.977,41

h) Estas acciones han sido clasificadas de acuerdo al siguiente detalle:

- Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada: "Primera Clase Nivel 1 (cd), Outlook negativo". Clasificación efectuada teniendo a la vista estados financieros utilizados al 31 de marzo de 2016.
- IBCR Compañía Clasificadora de Riesgo Limitada: "Primera Clase Nivel 1 (cd), Outlook estable". Clasificación efectuada teniendo a la vista estados financieros utilizados al 31 de marzo de 2016.

Se hace presente que, a solicitud de la Comisión Clasificadora de Riesgos, ENTEL contrató una tercera clasificación a Fitch-Rate Clasificadora de Riesgo Limitada, entidad que asignó a la Compañía la clasificación de "Primera Clase Nivel 2 (cd), Outlook estable". Clasificación efectuada teniendo a la vista estados financieros utilizados al 31 de marzo de 2016. En todo caso, esta última clasificación de riesgo está sujeta a lo que, oportunamente, determine la Comisión Clasificadora de Riesgos.

i) Del total de 71.500.000 acciones emitidas, 1.500.000 de ellas serán destinadas a planes de compensación para trabajadores de la Compañía y sus filiales (el "Plan de Compensación 2016"). Respecto de tales acciones, los accionistas de la Sociedad no gozarán del derecho de suscripción preferente.

El Directorio seleccionará a los trabajadores de la Compañía y de sus filiales que serán incorporados al Plan de Compensación 2016, previa recomendación por parte del Presidente y Vicepresidente del Directorio de la Compañía, considerando entre otros, criterios tales como antigüedad en la empresa, cargo que desempeña, importancia en la generación de utilidades, responsabilidad asignada al cargo que desempeña, capacidad para trabajar en equipo y desempeño y potencial de desarrollo e importancia en la Compañía dado sus estudios y experiencia. Asimismo, determinará el número de acciones de la Compañía que a cada uno de ellos se le asignará. Lo anterior será comunicado al trabajador seleccionado mediante carta abierta enviada a su domicilio (la "Oferta" y la "Carta Oferta"), la cual incluirá las condiciones para la aceptación de la misma y un formato del contrato de suscripción de acciones. La Oferta contendrá el número máximo de acciones que pueden ser suscritas por el trabajador, cuyo número final quedará sujeto a ajustes conforme a lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley N° 18.044, sobre Sociedades Anónimas, esto es, que el número total de acciones a suscribir por los trabajadores, sea a prorrata de la cantidad de acciones del Aumento de Capital, en la parte no reservada a planes de compensación, que sean efectivamente suscritas, según ordena la norma legal recién citada.

El precio a ser pagado por cada acción destinada al Plan de Compensación 2016, será de \$5.400 por acción.

El trabajador seleccionado que reciba la Carta Oferta y quiera aceptarla deberá suscribir el contrato de suscripción de acciones antes señalado, incluyendo el monto de acciones que quiera suscribir, el que en ningún caso podrá ser mayor al máximo indicado en la Carta Oferta, y pagar las respectivas acciones dentro del plazo de 25 días hábiles de emitida la Carta Oferta. Para lo anterior el trabajador deberá entregar al Gerente de Recursos Humanos de la Compañía, el contrato de suscripción de

